



1700-45

AUTO N° 848

FECHA: SANTA MARTA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Que mediante Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales o Plantados no Registrados radicado bajo el consecutivo interno N° 7215 del 22 de octubre de 2020, la señora Rosalía Magdalena Sofía del S.C. Solano de Lacouture, identificada con cédula de ciudadanía N° 26.662.872, solicita autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados para la implementación de cultivos agrícolas dentro del predio Centella, ubicado en el corregimiento de Sevilla, municipio de Zona Bananera, jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Atendiendo la solicitud anterior, mediante comunicación enviada con oficio No. 1700-12.01-2160 de fecha 14 de septiembre de 2020 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, informó al peticionario del valor a pagar por concepto de Liquidación por Servicios de Evaluación Permiso de Aprovechamiento Forestal.

Que a través del radicado N° 7215 de octubre 22 de 2020, allegó los siguientes documentos: Formulario único Nacional de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados SINA, certificado de existencia y representación legal, certificado de uso del suelo, certificado de libertad y tradición, recibo de caja, plan de Aprovechamiento Forestal y mapas en formato PDF.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, es competente para conocer de la solicitud, de acuerdo a lo previsto al numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, define las políticas y regulaciones que se sujetaran para la recuperación, conservación, protección ordenamiento, manejo, uso, aprovechamientos sostenibles de los recursos naturales y del ambiente, por tanto acredita el interés jurídico que asiste al solicitante para la formulación de la petición correspondiente al permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados.

Con fundamento en lo anterior y puesto que es procedente, se admitirá la solicitud presentada, en consecuencia se ordenará la remisión al Coordinador del Ecosistema Sierra Nevada, para que designe el funcionario idóneo, evalúe la información presentada y emita el concepto técnico respectivo.

En consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones que le asisten:

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud presentada por la señora Rosalía Magdalena Sofía del S.C. Solano de Lacouture, en su condición de representante legal de la empresa LACSO S.A.S. de Nit 900270642-0 y en consecuencia, declárese iniciado el trámite de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, para desarrollar un proyecto de cultivo agrícola en el predio denominado "Centella", en el corregimiento de Sevilla, municipio de Zona Bananera, jurisdicción del Departamento del Magdalena.



1700-45

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la evaluación de la petición, y remítase el expediente al Coordinador del Ecosistema Sierra Nevada, para que designe a un funcionario para efectuar visita de inspección al área de interés, quien deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición, definiendo el tipo de aprovechamiento que se debe otorgar, así como la vigencia del mismo y liquidar la correspondiente tasa forestal.

ARTICULO TERCERO: Declárese formalmente abierto el Expediente N° 5713 de 2020.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído la Rosalía Magdalena Sofia del S.C. Solano de Lacouture en su condición de representante legal de la empresa LACSO S.A.S. o a su apoderado legalmente constituido o en su defecto a quien se delegue a través de poder.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente proveído en la página web www.corpamag.gov.co.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un mero trámite.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Revisó: Humberto Díaz, Maricruz Ferrer
Elaboró: Andrea Hdz
Exp. 5713

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los _____ () del mes de _____ del año Dos Mil _____ (202_) se notifica personalmente el contenido del presente proveído al señor _____ Quien exhibió la C.C. No. _____ expedida en _____, en calidad de _____. En el acto se hace entrega de una copia del Auto No. _____ de fecha _____ 2020.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO